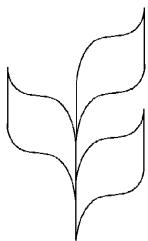




UNEP



CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/5/11
24 de febrero de 2000

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
Quinta Reunión
Nairobi, 15-26 de mayo de 2000
Tema 16.2 del programa provisional*

DIVERSIDAD BIOLÓGICA AGRÍCOLA: ANÁLISIS DE LA FASE I DEL PROGRAMA DE
TRABAJO Y ADOPCIÓN DE UN PROGRAMA DE TRABAJO MULTIANUAL

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. La Conferencia de las Partes consideró a fondo la diversidad biológica agrícola en su tercera reunión, celebrada en Buenos Aires en 1996, y estableció, mediante la Decisión III/11, un programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes instó a la realización de monografías sobre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola y pidió que se evaluaran las actividades en curso e instrumentos en base a una elaboración ulterior del programa de trabajo. Instó también a las Partes a que prepararan estrategias, programas y planes de acción nacionales relacionados con la diversidad biológica agrícola y proporcionó orientación de política sobre sus objetivos. En la decisión se incluían también una serie de observaciones relativas a la cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y otros órganos y también respecto a la financiación.

2. En su cuarta reunión, celebrada en Bratislava en 1998, la Conferencia de las Partes, mediante su Decisión IV/6, proporcionó más orientación sobre una serie de estos asuntos y también, entre otras cosas, pidió al Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico que considerara y evaluara las consecuencias posibles para la diversidad biológica del desarrollo y utilización de la nueva tecnología para el control de la expresión de genes de plantas.

3. La presente nota ha sido preparada por el Secretario Ejecutivo para ayudar a la Conferencia de las Partes en su examen del cumplimiento de las Decisiones III/11 y IV/6 y en cuanto a adoptar la siguiente fase del programa de trabajo. En la Sección II de la nota se examina el progreso logrado en la aplicación de la primera fase del programa de trabajo, incluida la de

* UNEP/CBD/COP/5/1.

...

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

evaluación de las actividades en curso y de los instrumentos y la elaboración ulterior del programa de trabajo del OSACTT en su quinta reunión. Las conclusiones principales de la evaluación se indican en el anexo a la presente nota. En la Sección III se analiza el progreso logrado en la aplicación de otros aspectos de las Decisiones III/11 y IV/6. En la Sección IV se examinan asuntos intersectoriales de cooperación con otros órganos y se examinan también los asuntos financieros.

4. La Conferencia de las Partes pudiera:

a) Tomar nota de la evaluación acerca de las actividades en curso e instrumentos (UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/10) y acerca de sus conclusiones principales (véanse la Sección II B y el anexo que sigue);

b) Considerar la Recomendación V/9 del OSACTT, sobre las tecnologías de restricción del uso de recursos genéticos, según figura en el anexo I del informe sobre la labor de su quintareunión (UNEP/CBD/COP/5/3), incluidos los elementos propuestos del programa de trabajo (véase la Sección II C);

c) Considerar la Recomendación IV/5 del OSACTT sobre las tecnologías de restricción del uso de recursos genéticos, según figura en el anexo I del informe sobre la labor de su cuarta reunión (UNEP/CBD/COP/5/2), (véase la Sección III D); y

d) Examinar la aplicación de otros aspectos de las Decisiones III/11 y IV/6, y los asuntos intersectoriales y proporcionar ulterior orientación según proceda (véanse las Secciones III A-C y IV).

II. MONOGRAFÍAS, LA EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES EN CURSO E INSTRUMENTOS Y ELABORACIÓN ULTERIOR DEL PROGRAMA DE TRABAJO

A. Monografías

5. En los párrafos 10 y 11 de la Decisión III/11, la Conferencia de las Partes invitó a los países a compartir experiencias mediante monografías que atienden a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola e instó a las Partes y organismos internacionales interesados a realizar monografías sobre dos asuntos señalados por el OSACTT, es decir los polinizadores y los microorganismos de suelos que son de importancia para la agricultura. En el párrafo 5 de su Decisión IV/6, la Conferencia de las Partes amplió el foco relativo a microorganismos de suelos para incluir todos los biotas de suelos. En el párrafo 4 de la misma decisión, invitó a los Gobiernos y organizaciones a realizar monografías sobre diferentes opciones de ordenación del uso de la tierra, en relación con la determinación y fomento de prácticas de utilización sostenible, ordenación integrada del paisaje, de mosaicos de la agricultura y zonas naturales, así como sistemas de cultivo apropiados que reduzcan los posibles efectos negativos que las prácticas agrícolas pueden tener sobre la diversidad biológica y fomenten las funciones ecológicas que la diversidad biológica proporciona a la agricultura.

6. Los Gobiernos y las organizaciones han presentado varias monografías sobre polinizadores y biotas de suelo. El taller internacional sobre la conservación y utilización sostenible de polinizadores en la agricultura, con énfasis en las abejas, se celebró en Sao Paulo, Brasil, en octubre de 1998, y consideró también una serie de monografías sobre polinizadores y propuso varias medidas. Además, el taller sobre diversidad agrícola sostenible y

/...

sobre funciones de los ecosistemas agrícolas, celebrado en Roma en diciembre de 1998, examinó varias monografías a nivel de paisajes y sistemas de granjas agrícolas.

7. Las monografías sobre estos tres temas (polinizadores, biotas de suelos, y diversidad biológica agrícola a niveles de paisajes y sistemas de granjas agrícolas), y los informes de los dos talleres, han sido divulgados por conducto del mecanismo de facilitación (<http://www.biodiv.org/agro/casestudies.html>). Se dispone de las monografías para la Conferencia de las Partes a título de documento de información (UNEP/CBD/COP/5/INF/10). Se entregaron los informes de los talleres en la cuarta y quinta reuniones del OSACTT y estarán también disponibles como notas de estudio sobre antecedentes en la quinta reunión de la Conferencia de las Partes. Se obtuvieron datos de las monografías recibidas hasta la fecha para preparar la evaluación sobre actividades en curso e instrumentos respecto a la diversidad biológica agrícola (véase la Sección B).

B. Evaluación de las actividades en curso e instrumentos

8. La Conferencia de las Partes pidió, mediante su Decisión III/11, a la Secretaría y a la FAO, que en colaboración con otras organizaciones pertinentes, realizaran una evaluación de las actividades en curso e instrumentos a nivel internacional y nacional en base a las monografías y a otros aportes procedentes de gobiernos y organizaciones internacionales y regionales. La evaluación ayudaría a la Conferencia de las Partes, con el asesoramiento y la recomendación del OSACTT, a establecer prioridades para su programa de trabajo multianual sobre la diversidad biológica agrícola, evitándose la duplicación innecesaria de esfuerzos. La Conferencia de las Partes reiteró estas solicitudes mediante su Decisión IV/6. La evaluación preparada por la Secretaría y por la FAO en respuesta a estas solicitudes ha sido divulgada como documento UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/10. Las principales conclusiones de la evaluación se incluyeron en una nota preparada por el Secretario Ejecutivo en colaboración con la FAO para la quinta reunión del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/5/10) como base para determinar los elementos propuestos de la ulterior evolución del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola. Se reproducen estas conclusiones principales en el Anexo a la presente nota.

9. En los párrafos 9, 15 a) y 15 m) de la Decisión III/11 y en el párrafo 6 de la Decisión IV/6, la Conferencia de las Partes pidió a las Partes, a los Gobiernos y a organizaciones internacionales, en particular a la FAO, que proporcionaran datos sobre el desarrollo y aplicación de metodologías de evaluación de la diversidad biológica agrícola e instrumentos para su identificación y supervisión. En la Sección III A de la evaluación sobre actividades en curso se presenta una evaluación preliminar. Se prevé continuar con el trabajo en relación con el elemento 1 del programa de trabajo propuesto que el OSACTT recomendó a la consideración de la Conferencia de las Partes en su quinta reunión (Recomendación V/9 del OSACTT, anexo).

C. Ulterior elaboración del programa de trabajo

10. Según lo indicado anteriormente, la Conferencia de las Partes mediante su Decisión III/11, pidió la realización de una evaluación de las actividades en curso e instrumentos pertinentes sobre la diversidad biológica agrícola para ser presentada a la Conferencia por conducto del OSACTT. Junto con los asuntos y prioridades señalados por las Partes, la evaluación serviría como

base para establecer prioridades de trabajo. Los informes sobre la marcha de las actividades en estos asuntos fueron considerados por el OSACTT en su tercera reunión y en base a la Recomendación III/4 del OSACTT, por la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión.

11. En el párrafo 7 de la Decisión IV/6, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT que preparara y proporcionara a su quinta reunión asesoramiento y recomendaciones para el desarrollo ulterior del programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola. Para facilitar la labor del OSACTT a este respecto, el Secretario Ejecutivo, en colaboración con la FAO, preparó la nota anteriormente mencionada para la quinta reunión del Órgano subsidiario (UNEP/CBD/SBSTTA/5/10) señalando, entre otras cosas, los elementos propuestos para la elaboración ulterior del programa de trabajo, obteniendo datos de las conclusiones principales de la evaluación mencionada en la Sección B. Se examinaron los borradores del documento por parte del grupo de enlace de expertos, obteniéndose datos de las organizaciones internacionales que trabajan en campos pertinentes (véase el párrafo 27) y del trabajo de un grupo de expertos de la lista regionalmente equilibrado. Se completó el documento teniéndose en cuenta los comentarios recibidos.

12. En su quinta reunión, el OSACTT preparó un proyecto de programa de trabajo, en base a la nota mencionada del Secretario Ejecutivo y mediante su Recomendación 5/9 instó a la Conferencia de las Partes a que en su quinta reunión preste apoyo a los elementos del programa adjuntos a la recomendación, e inste a que se promuevan y lleven a ejecución por parte de órganos apropiados, considere la necesidad de arreglos de apoyo financiero, de conformidad con el Artículo 21 del Convenio y pida al Secretario Ejecutivo que invite a la FAO y a otras organizaciones pertinentes a prestar apoyo en la aplicación del programa de trabajo y a evitar la duplicación de actividades.

13. El OSACTT señaló también que el proyecto de programa de trabajo no serviría para reemplazar a la Decisión III/11, sino solamente para facilitar su aplicación.

III. CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES DE LAS DECISIONES III/11 Y IV/6

A. Nueva orientación para la agricultura sostenible y el enfoque por ecosistemas

14. Mediante la Decisión III/11, la Conferencia de las Partes instó a las Partes a que con el apoyo de las organizaciones internacionales y regionales pertinentes promuevan al nivel adecuado:

a) La transformación de prácticas agrícolas no sostenibles en prácticas de producción sostenible adaptadas a las condiciones bióticas y abióticas locales, de conformidad con el enfoque basado en los ecosistemas o el aprovechamiento integrado de la tierra;

b) El uso de prácticas que además de aumentar la productividad detengan la degradación y rehabiliten, restauren y potencien la diversidad biológica; y

c) La movilización de las comunidades agrícolas, incluidas las comunidades indígenas y locales, con miras al desarrollo, mantenimiento y aprovechamiento de sus conocimientos y prácticas en relación con la

conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica del sector agrícola, con especial referencia a las funciones de los géneros.

15. Las actividades e instrumentos destinados a estos objetivos se examinan en la evaluación mencionada sobre actividades en curso. El programa de trabajo recomendado por el OSACTT, en particular los elementos 2 y 3 del programa, están destinados al logro de estos objetivos. En el programa de trabajo propuesto se incorporan elementos del enfoque por ecosistemas en consonancia con la Recomendación V/10 del OSACTT, respecto a la ulterior elaboración conceptual del enfoque por ecosistemas. Una nueva consideración de la aplicación del enfoque por ecosistemas a la diversidad biológica agrícola se proporciona en el documento UNEP/CBD/COP/5/INF/11.

B. Desarrollo de estrategias, programas y planes de acción nacionales

16. En los párrafos 15 y 16 de su Decisión III/11, la Conferencia de las Partes aísla a éstas a que desarrollen estrategias, programas y planes nacionales y proporcionen orientación esencial sobre su cobertura y objetivos. Según se indicó en la evaluación de las actividades en curso, la mayoría de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica han desarrollado estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica. Algunos han notificado por separado lo relativo a la diversidad biológica agrícola. Sin embargo, solamente son pocos los países que han elaborado estrategias y planes de acción completos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola. En general la índole, el ámbito y la calidad de la información que figura en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y en otras ponencias se dirigen de forma más completa a los componentes principales de los recursos genéticos de animales y plantas en la diversidad biológica agrícola y se presta relativamente menos atención al sistema de apoyo biológico y a los distintos sistemas de producción y ecosistemas agrícolas. El programa de trabajo recomendado por el OSACTT tiene como objetivo intensificar las estrategias, programas y planes de acción nacionales.

17. La mayoría de los países que ya han presentado sus primeros informes nacionales a la Conferencia de las Partes incluyen referencias a la diversidad biológica agrícola (véase: <http://www.biodiv.org/agro/casestudies.html>). Se describe la cobertura que la diversidad biológica agrícola recibe en los informes nacionales, en el documento de información UNEP/CBD/COP/5/INF/10.

C. Asuntos relacionados con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura

18. Mediante la Decisión II/15, la Conferencia de las Partes declaró su apoyo al proceso seguido por la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO (CGRFA) para adaptar el Compromiso internacional sobre recursos fitogenéticos en armonía con el convenio, en consonancia con la Resolución 3 de la Conferencia de Plenipotenciarios para la adopción del texto convenido del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En el párrafo 18 de su Decisión III/11, la Conferencia de las Partes observando que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación aún no ha tomado una decisión sobre las diversas opciones relativas a la condición jurídica que puede revestir un compromiso internacional sobre recursos fitogenéticos revisado (entre las que figuran la de acuerdo voluntario, instrumento vinculante o protocolo del Convenio), afirmó su disposición a examinar una posible decisión de la Conferencia de la

FAO en el sentido de que el compromiso internacional deba adoptar la forma de un protocolo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, una vez revisado y armonizado con el mismo. En el párrafo 19 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes insta a que se concluya de forma rápida y efectiva la revisión del compromiso internacional y mediante su Decisión IV/6, instó a que se mantuviera el impulso de estas negociaciones.

19. En el párrafo 18 de la Decisión III/11, la Conferencia de las Partes pidió también a la FAO que le informara acerca de las deliberaciones del CGRFA. Por consiguiente, se distribuirá como documento de información en la quinta reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/5/INF/12) un informe sobre la marcha de las actividades en cuanto a la revisión del compromiso internacional, proporcionado por la FAO.

20. En el párrafo 19 de la Decisión III/11, la Conferencia de las Partes asimismo: i) acogió con beneplácito la contribución que el plan de acción mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos adoptado por la cuarta conferencia técnica internacional sobre los recursos fitogenéticos, supone para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica en la esfera de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación; ii) alienta a las Partes a que apliquen activamente el plan de acción mundial, según sus capacidades nacionales; y iii) hace suyas sus prioridades y recomendaciones de política. La Conferencia de las Partes reconoció también que era necesario profundizar en la labor acerca de varios asuntos en el contexto del sistema mundial para la conservación y la utilización de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación de la FAO. Se están estudiando estos asuntos mediante negociaciones para la revisión del compromiso internacional anteriormente mencionado. El progreso logrado en la aplicación del plan de acción mundial se considera en la evaluación de las actividades en curso y se informa detalladamente acerca del mismo como parte de la información sobre antecedentes proporcionada por la FAO (CGRFA-8/99/3).

21. En el párrafo 20 de la Decisión III/11, la Conferencia de las Partes indicó que apreciaba la importancia de la estrategia mundial para la ordenación de los recursos genéticos del ganado de la FAO y dio firmemente su apoyo a su ulterior desarrollo. Después de esa fecha, el CGRFA y su grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre recursos genéticos animales para la alimentación y la agricultura han continuado desarrollando la estrategia mundial.

D. Evaluación de las tecnologías de restricción de usos genéticos

22. En el párrafo 11 de la Decisión IV/6, la Conferencia de las Partes reiterando el criterio de precaución, pidió al OSACTT que examinara y evaluara si el desarrollo y la utilización de nuevas tecnologías para el control de la expresión de los genes de las plantas como la descrita en la patente de los Estados Unidos 5723765 puede tener consecuencias para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y prepare un asesoramiento de base científica para la Conferencia de las Partes. Instó también a las Partes, a los gobiernos, así como a la sociedad civil y a las instituciones públicas y privadas a que tengan presente el criterio de precaución en la aplicación de la tecnología.

23. Este asunto fue considerado por el OSACTT en su cuarta reunión, en base a un estudio (UNEP/CBD/SBSTTA/4/9/Rev.1, anexo) preparado por un grupo de expertos y examinado por colegas de la lista de expertos. En base a este estudio y a deliberaciones que tuvieron lugar en la reunión, el OSACTT adoptó la recomendación IV/5, por la que se insta a que las Partes no deberían aprobar productos en los que se incorporan tecnologías de restricción de uso genético para ensayos de campo hasta que se cuente con datos científicos apropiados que puedan justificar tales ensayos y para uso comercial hasta que se hayan realizado evaluaciones científicas apropiadas, autorizadas y estrictamente controladas. El OSACTT recomendó que la Conferencia de las Partes continuara la labor en esta esfera dentro del marco general e integrado con el programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola e invitó a la FAO y a su CGRSA así como a otras organizaciones a que estudiaran el asunto e informaran sobre ello a la Conferencia de las Partes en su sexta reunión. Se recomendó también que se pidiera al Secretario Ejecutivo que preparara un informe sobre la situación de las tecnologías de restricción de usos genéticos para ser considerado por el OSACTT antes de la celebración de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

E. Asuntos relacionados con el comercio

24. En el párrafo 24 de su Decisión III/11, la Conferencia de las Partes alentó a la Organización Mundial del Comercio (OMC) a que, en colaboración con otras organizaciones pertinentes, examinara la posibilidad de elaborar una mejor percepción de la relación existente entre el comercio y la diversidad biológica agrícola y recomendó que tal examen se realizara en colaboración con el Convenio sobre la Diversidad Biológica. En consecuencia, el Secretario Ejecutivo transmitió esta solicitud a la OMC y preparó una nota de estudio acera del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de su relación con el comercio (WT/CTE/W/64) para información del Comité de la OMC sobre Comercio y Medio Ambiente. Subsiguientemente, en el párrafo 9 de su Decisión IV/6, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que solicitara ser reconocido a título de observador en el Comité de Agricultura de la Organización Mundial del Comercio con el propósito de representar al Convenio en las reuniones cuyos programas puedan influir en la aplicación de la Decisión III/11 y de otras decisiones conexas de la Conferencia de las Partes. Aunque la Secretaría tiene la condición de observador en el Comité sobre Comercio y Medio Ambiente de la OMC, la solicitud de categoría de observador en el Comité sobre Agricultura de la OMC está pendiente hasta que sea considerada por los órganos pertinentes de la OMC.

25. En el párrafo 10 de la Decisión IV/6, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que le informara sobre los efectos de la liberalización del comercio en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola, en consulta con órganos pertinentes tales como la OMC. En consonancia con esta solicitud el Secretario Ejecutivo ha escrito a la Secretaría de la OMC, y se está trabajando en la Secretaría para preparar en colaboración con la FAO y con la OMC un análisis preliminar del alcance de los asuntos en cuestión.

F. Otros asuntos

26. En el párrafo 23 de la Decisión III/11, la Conferencia de las Partes fomentó el proceso del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)/FAO conducente a desarrollar un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la aplicación del procedimiento de

/...

consentimiento fundamentado previo en el caso de sustancias químicas peligrosas, incluidos los plaguicidas. Este proceso se concluyó con éxito en 1998 con la adopción de la Convención de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo para determinadas sustancias químicas peligrosas y plaguicidas en el comercio internacional.

IV. ASUNTOS INTERSECTORIALES

A. Cooperación con otros órganos

27. Mediante sus decisiones II/15, II/16. III/11 y IV/6, la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito la función permanente de la FAO en su aporte a los objetivos del Convenio en la esfera de la diversidad biológica agrícola. Por invitación de la Conferencia de las Partes, la FAO ha colaborado con la Secretaría del Convenio en la preparación de la evaluación de actividades en curso e instrumentos y ha prestado también su ayuda en la preparación del proyecto de programa de trabajo que ha de ser considerado por la Conferencia de las Partes en su quinta reunión. Otras organizaciones que han prestado ayuda a la Secretaría del Convenio en el desarrollo del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola son: la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el PNUMA, el Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IPGRI) (en nombre del programa sobre recursos genéticos a nivel de sistemas (SGRP) de los Centros de Investigación del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (CGIAR)), el Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo (IIED), el Instituto de Recursos Mundiales (WRI), el Programa de Biología y Fertilidad de Suelos Tropicales (TSBF), el Instituto Internacional de Investigación de Ganadería (ILRI), el Centro Internacional de Fisiología y de Ecología de Insectos (ICIPE), y la Fundación Internacional de Avance Rural (RAFI). Otros miembros del Grupo de Conservación de Ecosistemas (el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Banco Mundial, la Unión Mundial para la Conservación IUCN, y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF)) fueron también invitados a examinar el proyecto de programa de trabajo. Según lo mencionado anteriormente, la Secretaría del Convenio está también colaborando cada vez más con la OMC. Mediante la Recomendación V/9, el OSACTT instó a que se ampliara la cooperación invitando a otras organizaciones (tales como el PNUD, PNUMA, Banco Mundial, bancos regionales de desarrollo, Centros CGIAR y otros centros internacionales de investigación agrícola y la IUCN).

B. Asuntos financieros

28. En los párrafos 21 y 22 de la Decisión III/11 y en el párrafo 12 de la Decisión IV/6, la Conferencia de las Partes señaló a la atención de las Partes y organismos internacionales de financiación, incluido el mecanismo financiero, la necesidad de prestar apoyo a la creación de capacidad en el desarrollo y aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola, y el OSACTT, en su Recomendación V/9, recomienda que la Conferencia de las Partes considere la necesidad de arreglos para proporcionar apoyo financiero de conformidad con el Artículo 21 del Convenio, para actividades y creación de la capacidad relacionados con la aplicación del programa de trabajo. En el párrafo 13 de la Decisión IV/6, la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito los esfuerzos hechos por el mecanismo financiero para desarrollar su marco normativo operativo sobre la diversidad biológica agrícola y pidió que se terminara rápidamente la elaboración de este marco en plena conformidad con la Decisión III/11, a fin de dar a las Partes y los

Gobiernos un apoyo efectivo para su aplicación a todos los ecosistemas agrícolas. El nuevo marco de operaciones del FMAM sobre diversidad biológica agrícola está en una etapa avanzada de desarrollo y se espera que pueda ser completado y aprobado después de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes.

Anexo

CONCLUSIONES PRINCIPALES DE LA EVALUACIÓN SOBRE ACTIVIDADES EN CURSO E INSTRUMENTOS

A. Recursos genéticos para la alimentación y la agricultura

1. Aunque "diversidad biológica agrícola" es una expresión que solamente en épocas recientes ha sido ampliamente utilizada, en la evaluación se demuestra que el trabajo sobre diversos componentes de la diversidad biológica agrícola está bien establecido, primordialmente en los diversos sectores interesados en la conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, en donde ya están aplicados o previstos muchos de los arreglos institucionales necesarios para fomentar la conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos de cultivos, bosques, ganadería y pesquerías. Entre estos se incluyen los siguientes:

- a) Acuerdos internacionales (tales como el Código de conducta sobre pesquerías responsables y el Compromiso internacional sobre recursos fitogenéticos 1/);
 - b) Evaluaciones mundiales impulsadas por los países y sistemas de información (tales como los informes periódicos sobre la situación de los recursos fitogenéticos del mundo, el informe previsto correspondiente a los recursos genéticos animales y el sistema de información sobre diversidad de animales domésticos) (DAD-IS));
 - c) Planes de acción mundialmente convenidos (tales como el plan de acción mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura), que proporciona el marco para los planes y actividades nacionales;
 - d) Un foro mundial intergubernamental constituido por 160 países miembros con la participación de todos los grupos interesados (la Comisión de la FAO sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (CGRFA)). 2/
2. No obstante, la evaluación en curso y los procesos de establecimiento de prioridades indican que todavía es necesario profundizar en el trabajo correspondiente a estas esferas. En las estrategias y planes de acción convenidos y adoptados por los países, o en preparación, en cada uno de los subsectores (cultivos, bosques, ganadería y pesca), se especifican las necesidades prioritarias de investigación, creación de la capacidad, sensibilización del público, así como desarrollo de políticas y legislación.

1/ El compromiso internacional está siendo objeto de revisión, en consonancia con el Convenio.

2/ El mandato del CGRFA, ampliado por la Conferencia de la FAO en 1995, incluye "a reserva de aprobación de los órganos directivos de la FAO, según corresponda, dar una respuesta a las solicitudes de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en esferas específicas de recursos genéticos de pertinencia para la alimentación y la agricultura, incluido el suministro de información y de otros servicios a la Conferencia de las Partes y a sus órganos subsidiarios (...)" . El CGRFA tiene grupos de trabajo técnico intergubernamentales subsidiarios para los recursos genéticos de plantas y animales.

La aplicación de estas estrategias y planes de acción constituye un reto importante que exige recursos financieros adecuados y fortalecimiento institucional apropiado a todos los niveles: local, nacional e internacional. De particular inquietud son las lagunas que existen respecto a la diversidad de subsuelos y a las especies silvestres y sub-utilizadas de interés para la alimentación y la agricultura.

3. Entre los asuntos intersectoriales que surgen de los planes y procesos interesados en los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura se incluye la necesidad de facilitar la intervención de múltiples interesados y la necesidad de prever la adecuada planificación y coordinación. A este respecto son esenciales los programas nacionales de base amplia.

4. En muchos de los subsectores hay lagunas en el desarrollo de indicadores de la diversidad biológica agrícola y de su pérdida. También existe la necesidad de definir los entornos de producción, de tal modo que se facilite la comparación entre los subsectores y pueda considerarse la utilización de los recursos genéticos en los sistemas de producción de forma más holística o integrada, teniendo en cuenta las relaciones entre los componentes de la diversidad biológica agrícola.

B. Componentes de la diversidad biológica agrícola que prestan servicios ecológicos

5. Están realizándose trabajos en muchas esferas agrícolas que en la actualidad se considera que contribuyen a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola, hecho que solamente ha sido reconocido como tal recientemente. Por ejemplo, en la gestión integrada de plagas está implicada la gestión a nivel de campo de trabajo por parte de los agricultores de insectos beneficiosos o perjudiciales y de otros componentes de la diversidad biológica agrícola. La policultura de peces de agua dulce mejora el uso de nutrientes y reduce los requisitos de entradas. Algunas prácticas de gestión de suelos, tales como la tala mínima están destinados a mejorar la estructura y la función del suelo en gran parte como resultado de un aumento de la diversidad biológica de los suelos.

6. Estas tres esferas por sí solas proporcionan muchos estudios monográficos que demuestran el valor de los servicios funcionales prestados por la diversidad biológica agrícola a la producción agrícola. Sin embargo, no existe ninguna evaluación completa de estas funciones ecológicas y de estos servicios a los ecosistemas, y no están bien desarrollados los mecanismos especializados para elaborar políticas y programas adecuados. Por otro lado, se ha observado un progreso fundamental en la aplicación a nivel práctico y algunas de las metodologías elaboradas para educación y creación de la capacidad pudieran aplicarse a la gestión de otros componentes de la diversidad biológica agrícola.

7. De modo análogo, hay una gran cantidad de trabajo a nivel de sistemas de cultivo, por ejemplo, acerca de una agrosilvicultura integrada, mezcla de actividades de granja y de pesquerías, desarrollo de sistemas agrícolas, pero con poca frecuencia estas actividades han sido integradas con otros niveles de la diversidad biológica agrícola.

8. Frecuentemente las prácticas agrícolas tienen un impacto en los hábitats que están al exterior de las zonas de producción, por ejemplo, por razón de la extracción de agua, correderas, lixiviación de fertilizantes y exceso de

plaguicidas. Además la expansión de zonas cultivadas penetra en estas esferas. 3/ La diversidad biológica de estos hábitats es frecuentemente de interés directo para la alimentación y la agricultura. Por ejemplo, las áreas no cultivadas pueden convertirse en un refugio para insectos útiles o acoger a variedades afines de cultivos silvestres. Poco se ha evaluado el valor de los bienes y servicios que presta la diversidad biológica de estas zonas, y hay muy pocos programas que atienden directamente a este asunto.

9. Existe mucha información acerca de los recursos abióticos que proporcionan la base para la agricultura (suelos, agua, cubierta y utilización del terreno, zonas climáticas y agroecológicas), y hay muchos programas que tratan de la gestión de los recursos naturales y de la agricultura sostenible tal como las cuencas hidrográficas y la gestión del fondo de los valles.

10. La evaluación indica que cada vez hay una comprensión más profunda de la importancia de la diversidad biológica agrícola en los ecosistemas. Según lo definido en el Convenio, un ecosistema es un complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional. Es necesario estudiar los ecosistemas agrarios a varios niveles o escalas, por ejemplo: un campo, cosecha, rebaño o estanque; una granja o un sistema de utilización del terreno; una cuenca hidrológica; o una zona agroecológica. En todo caso, debe determinarse la escala en función del asunto o del problema de que se trate. Puesto que la diversidad biológica agrícola puede también variar en el transcurso del tiempo, existe también la necesidad de estudiar variaciones estacionales, anuales y perennes. Sin embargo, no existe ningún nivel ni mezclas "óptimos" a priori de la diversidad biológica de los ecosistemas agrarios; se determina la configuración de deseable en función de las circunstancias reinantes locales, naturales y, lo que es de igual importancia, en función de las circunstancias socioeconómicas.

C. Coordinación en la planificación y desarrollo de estrategias nacionales para la diversidad biológica agrícola

11. Los esfuerzos concertados y coordinados para atender a los diversos componentes de la diversidad biológica agrícola dependen de un marco coherente para guiar las estrategias y acciones nacionales de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola, así como los procesos dinámicos que garantizan la flexibilidad a nivel de país y la actualización de las prioridades y medidas nacionales e internacionales.

3/ Véase la decisión III/11, anexo 1.

12. El sector agrícola es muy complejo y son muchos y distintos los interesados que han de estar implicados en el proceso de planificación y desarrollo. Entre estos interesados se incluyen los agricultores y otros productores, científicos y técnicos, encargados de la política en los diversos sectores del gobierno e instituciones paraestatales y demás organizaciones internacionales y no gubernamentales y el sector privado, así como los consumidores. Se requieren procesos de consulta transparente para que puedan intercambiarse ideas e inquietudes, para la negociación y según sea necesario, la resolución de conflictos que surjan entre distintos interesados. Los mecanismos de retroinformación efectiva entre agricultores e investigadores y los niveles técnicos y de política son fundamentales para determinar asuntos y prioridades, para diseñar las estrategias y medidas adecuadas y para supervisar y evaluar la actuación y los impactos de los programas y medidas.

13. La evaluación refuerza la necesidad de encauzar las consideraciones de la diversidad biológica agrícola hacia las estrategias, programas y planes de acción nacionales para la agricultura, la silvicultura y la pesquería y la necesidad de integrar tales consideraciones en las estrategias y planes de acción sobre diversidad nacionales y en los planes de acción nacionales relacionados con el medio ambiente.
